

Bogotá, junio 3 de 2025
CER-12513-25

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA
ATTE. COMITÉ DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La ciudad.

Apreciados señores,

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO CON N.I.T. 860.056.070**

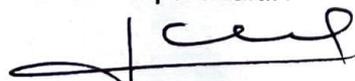
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Universidad Antonio Nariño N.I.T. 860056070 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Universidad Antonio Nariño N.I.T. 860.056.070 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Universidad Antonio Nariño NIT 860.056.070.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Sin otro particular.



Lina Uribe Correa
Representante legal



José Edison Lozada Quintero
Revisor Fiscal
T.P.: 125227
Delegado de L&Q Revisores Fiscales S.A.S.
CER-12513-25